

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 22 de septiembre de 2021

Honorable Senador

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

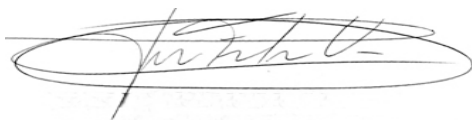
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado: “Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.”

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y las demás causales. En virtud de ello, considero que, toda vez se modifica el Mercado de capitales, las Sociedades comerciales, el Régimen de ahorro individual, el manejo de Fondos parafiscales, la Bolsa de valores, el Mercado de divisas, el mercado agropecuario y el Mercado asegurador, y las personas señaladas por la ley, así como, personas que contribuyeron a financiar mi campaña hacen parte de los mismos y/o tienen actividades relacionadas y se pueden ver beneficiadas o perjudicadas con ello, debo poner a consideración de ustedes sí se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe

Senador de la Republica